



## **AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA**

### *EDICTO de 31 de octubre de 2016 sobre modificación puntual n.º M-001 del Plan General Municipal. (2016ED0172)*

Por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2016, se aprueba inicialmente la Modificación Puntual M-001 del Plan General Municipal (PGM) de Campillo de Llerena, promovida por D. Santiago Cuadrado Ramos con DNI: 8395113K y D. Juan Manuel Cortés Lianes con DNI: 8363218G, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad integral de aguas y servicios de la Comarca de Llerena, consistente en la modificación de los siguientes artículos:

Artículo 4.5.2.1. Implantación de uso Agrícola-Ganadero (extensivo e Intensivo), en suelo no urbanizable de protección ambiental de cauces fluviales.

Artículo 4.5.1.35. Apartado B). Modificación de la distancia a linderos en suelo no urbanizable para las construcciones vinculadas a las explotaciones agropecuarias.

Artículo 4.5.1.35. Apartado A). Modificación del porcentaje de ocupación de superficie de la finca en suelo no urbanizable para las construcciones vinculadas a las explotaciones agropecuarias.

Se somete conjuntamente al trámite de información pública la Modificación Puntual M-001 del PGM, junto con el Estudio Ambiental Estratégico de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura así mismo conforme a los artículos 12 y 22 del Decreto 54/2011 de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se expone al público por plazo de 45 días en el Diario Oficial de Extremadura, en un periódico de amplia difusión en Extremadura y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados, y quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento en hora de nueve a catorce, de lunes a viernes para deducir, tanto alegaciones como cuantas sugerencias, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos aportar en relación con el expediente sometido a información pública.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Campillo de Llerena, 31 de octubre de 2016. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO LIANES VERA.